



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de garita con techo en la parada de transporte urbano de pasajeros de Avenida J.R. Fernández y Avenida Río Chico de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de garita con techo en la parada de transporte urbano de pasajeros de Avenida J.R. Fernández y Avenida Río Chico del Barrio Industrial de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esa parada de transporte urbano de pasajeros acuden muchas personas diariamente y se encuentra sin ningún tipo de protección contra el sol, lluvias y fríos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben esperar al transporte colocándose debajo de techos de las viviendas o árboles y se les dificulta el acceso a las unidades.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que se movilizan por medio del transporte público.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar seguridad y accesibilidad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Garita con techo en Avenida J.R. Fernández y Avenida Río Chico

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de garita con techo en Avenida J.R. Fernández y Avenida Río Chico del Barrio Industrial de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año